



No. De cuenta: ANEXO I
Comandancia: XALAPA PONIENTE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA ASTRID ELIAS MANSUR, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, Y EL INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CAPITAN Y LICENCIADO FERNANDO GONZÁLEZ ORTIZ, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO DEL MISMO, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL USUARIO" Y "EL IPAX", RESPECTIVAMENTE, QUIENES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

De "EL USUARIO":

- I. Que es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.
- II. Que es representado por la Licenciada Astrid Elias Mansur, en su carácter de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuya personalidad se acredita con el nombramiento expedido a su favor, por el Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fecha de 27 de diciembre de dos mil doce, y que interviene en la concertación y firma del presente convenio, con fundamento en lo establecido por el artículo 28 fracción VII de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social y el artículo 31 fracción X del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.
- III. Que señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal, código postal 91140, en la ciudad de Xalapa, Veracruz.
- IV. Que requiere de "EL IPAX" el servicio de vigilancia, en las instalaciones descritas en el ANEXO I de este contrato.

De "EL IPAX":

- I. Que, en términos de lo establecido en el artículo 2 de la Ley 272 que crea al Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Veracruz, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

XALAPEÑOS ILUSTRES NO. 69
CP. 91000 COL. CENTRO
TEL. (228) 8.41.84.00
XALAPA, VERACRUZ
www.ipax.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

IPAX-JUR-FR-000-01





- Tiene como objetivo principal prestar servicios de seguridad a empresas e Instituciones establecidas en el Estado o que el destino final sea Veracruz, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley antes evocada. -----
- II. Está representado por su Comisionado el Capitán y Licenciado Fernando González Ortiz, en términos del nombramiento que le fuera expedido por el Doctor Javier Duarte de Ochoa, Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fecha 1 de mayo de 2013. -----
- III. Su representante se encuentra facultado para celebrar el presente contrato, en términos de lo establecido en los artículos 5 fracción III y 21 fracción III de la Ley 272 que crea al Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----
- IV. Señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle de Xalapeños Ilustres número 69, zona centro de Xalapa, Veracruz. -----
- V.